



AMNISTIA INTERNACIONAL

BOLETIN INFORMATIVO

JULIO DE 1986 VOLUMEN IX No 7

AMERICAS

Activistas pro derechos humanos perseguidos

Activistas pro derechos humanos en varios países de Centro y Suramérica han sido víctimas de ejecuciones extrajudiciales, desapariciones, tortura o detenciones llevadas a cabo por las fuerzas de seguridad o sus agentes en los últimos meses en lo que parece ser un intento para dificultar su labor destinada a defender los derechos humanos.

En la mayoría de los casos las personas afectadas pertenecían a grupos u organizaciones que en el pasado habían sido víctimas de violaciones de derechos humanos por parte de las autoridades. Entre estos grupos se encuentran organismos eclesiásticos y de derechos humanos, y asociaciones de familiares de personas que han desaparecido o han sido muertas por las fuerzas de seguridad.

Estos grupos son el único canal de que se dispone para obtener información acerca de las víctimas de violaciones de derechos humanos en sus países y su labor es fundamental para la protección de tales derechos. Desde abril, AI lleva formulando peticiones urgentes en favor de activistas de derechos humanos de Chile, Colombia, Guatemala, El Salvador y Perú. Entre los casos denunciados a AI se encuentran los siguientes:

El Salvador

María Teresa Tula de Canales, miembro del Comité de Madres y Familiares de Presos Políticos, Desaparecidos y Asesinados de El Salvador, conocido como Co-Madres, fue secuestrada por hombres armados vestidos de civil el 6 de mayo. Su detención

no fue reconocida por las autoridades. Dos días después fue abandonada en un parque de San Salvador con heridas de arma blanca en el abdomen. María Teresa afirmó que durante la detención había sido interrogada acerca de las actividades del grupo Co-Madres, torturada y violada.

El 28 de mayo María Teresa fue secuestrada nuevamente por hombres armados vestidos de civil. Esta vez su detención fue reconocida por la Policía de Hacienda, que señaló que María Teresa se encontraba en su cuartel en San Salvador para ser investigada. La Policía de Hacienda es una de las secciones del aparato de seguridad citada repetidamente como responsable de torturas y malos tratos de detenidos recluidos en régimen de incomunicación. (María Teresa Tula es conocida también como Laura Pinto. Las personas que trabajan en derechos humanos en El Salvador a menudo usan seudónimos como medida de protección.)

Durante la segunda quincena de mayo se detuvo a, por lo menos, ocho activistas pertenecientes a tres grupos de derechos humanos.

De acuerdo con la información recibida por AI, tres de ellos, miembros de la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador (no gubernamental), fueron torturados mientras estaban bajo custodia de la Policía de Hacienda. Una de estas personas, Rafael Antonio Terezhón Ramos, declaró que fue desnudado, le vendaron los ojos y le golpearon repetidamente antes de obligarle a firmar una declaración que no se le permitió leer. Miguel Angel Rosel Montenegro y Herbert Ernesto Amaya Sanabria citaron malos tratos similares y amenazas de muerte contra ellos y sus familiares.



Dr. Ramiro Olivares, detenido en Santiago.

Estas detenciones siguieron a las de Luz Janeth Alfaro Peña (conocida internacionalmente como Michelle Salinas) el 20 de mayo, y su hermana el 25 del mismo mes.

En una conferencia de prensa celebrada el 30 de mayo en el cuartel de la Policía de Hacienda, Luz Janeth Alfaro Peña formuló denuncias sobre los vínculos existentes entre ella, organizaciones de derechos humanos, organizaciones eclesiásticas e internacionales de ayuda, y la oposición armada. Declaró que ella y su hermana se habían puesto bajo la protección de las fuerzas armadas.

Guatemala

Se informó que el 7 de mayo, miembros de la Policía de Hacienda registraron a la fuerza la casa del hijo de un familiar de un miembro del Grupo de Apoyo Mutuo por el Apareamiento con Vida de Nuestros Familiares (GAM). Trascendió que los agentes de la policía le ataron tras haber manifestado que estaban buscando armas.

En otro suceso que tuvo lugar recientemente, la presidenta del GAM Nineth Montenegro de García, que acababa de regresar a Guatemala procedente de Europa donde había estado dando a conocer las preocupaciones del GAM, habría sido seguida por ocho hombres armados vestidos de civil que viajaban en un "jeep", se dijo que apuntaron sus armas contra ella cuando viajaba por Ciudad de Guatemala.

En varias ocasiones AI expresó su preocupación por el hosti-

gamiento, tortura y ejecución extrajudicial de que han sido víctimas miembros del GAM, al parecer por sus actividades destinadas a establecer el paradero de familiares desaparecidos.

Chile

Dos empleados de la Vicaría de la Solidaridad, organización pro derechos humanos de la Iglesia Católica con sede en Santiago, fueron detenidos el 6 de mayo y se encuentran recluidos en la prisión de la capital, la Cárcel Pública. Se trata de Gustavo Villalobos, conocido abogado especializado en derechos humanos y el médico Ramiro Olivares. Otros tres médicos y un auxiliar que trabajan en una clínica, también han sido encarcelados y acusados de colaborar con terroristas en virtud de la Ley de Control de Armas.

Gustavo Villalobos y Ramiro Olivares fueron detenidos luego de haber atendido a un hombre herido de bala que llegó a la Vicaría pidiendo ayuda el 28 de abril. Este hombre dijo que había sido herido cuando pasaba por un lugar en el momento en que ocurría un incidente armado con participación de carabineros (policía uniformada). Posteriormente se reveló que, según fuentes oficiales, el hombre había participado en el

Continúa en pag. 7

También en este número

Presos de conciencia del mes. República de Corea, Yugoslavia, Paraguay, Indonesia, Zimbabue, Colombia, Rumania y Paquistán.



María Teresa Tula de Canales

CAMPAÑA POR LOS PRESOS DE CONCIENCIA DEL MES



La historia de cada una de estas personas representa el caso de un preso de conciencia. Todos ellos han sido detenidos por sus convicciones religiosas o políticas, color, sexo, origen étnico o idioma. Ninguno de ellos ha empleado la violencia ni abogado por ella. El hecho de que sigan detenidos constituye una flagrante violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por las Naciones Unidas. Los llamamientos internacionales pueden ayudar a lograr que se ponga en libertad a estos presos, o a mejorar las condiciones de su detención. Los mensajes a las autoridades deben ser redactados cuidadosa y cortésmente. Sírvase indicar que su preocupación por los derechos humanos no responde a intereses políticos. Bajo ninguna circunstancia deben enviarse comunicaciones directamente a los presos.

CHECOSLOVAQUIA

Pavel Krivka y Pavel Skoda: Ambos de alrededor de 20 años, han sido encarcelados por el ejercicio no violento de sus derechos a la libertad de expresión — una carta privada, crucigramas y una parodia sobre una misa figuraban entre los cargos.

Pavel Krivka, ecólogo que trabajaba en el Museo Regional de Jicin, fue condenado el 21 de noviembre de 1985 por el Juzgado de Distrito de Hradec Králove a tres años de cárcel en virtud del Artículo 98 del Código Penal ("subversión"). Había escrito en febrero de 1985 a un amigo en la República Federal Alemana (RFA), criticando a las autoridades checoslovacas por su descuido a los problemas ecológicos. Pavel Krivka entregó la carta a un amigo para que la echara al correo en Yugoslavia, pero fue interceptada por la Policía de Seguridad Estatal. También fue acusado de colgar mapas señalando los lugares en que se descuidaban los problemas ecológicos y de inventar crucigramas y una parodia de una misa navideña en los que, según las autoridades, se difamaba al gobierno y sus representantes.



Su amigo, Pavel Skoda, que trabajaba en la enseñanza, fue condenado en virtud del Artículo 100 ("incitación") a 20 meses de cárcel en la misma fecha por ser coautor de la parodia.

Se ruega escribir cartas cortésmente redactadas solicitando su liberación a: JU Dr. Gustav Husak / Presidente de la CSSR / 11 908 Praga-Hrad / Checoslovaquia.

FORMOSA

Yang Chin-hai: ex hombre de negocios y activista político, está cumpliendo una condena de cadena perpetua impuesta en 1976 por sus actividades políticas no violentas.

Yang Chin-hai, de 54 años, y otras seis personas fueron detenidas en Kaohsiung el 31 de mayo de 1976 acusados de planear el "derrocamiento del gobierno, perturbar la seguridad pública utilizando medios violentos y crear caos mediante el sabotaje de instalaciones petroleras y plantas eléctricas. Se cree que la verdadera razón de la detención de Yang Chin-hai se debió a que en mayo de 1976, él y otros políticos de oposición redactaron y firmaron propuestas para crear un partido de oposición (está prohibido por la ley marcial) que esperaban se crearía durante una conferencia planeada para noviembre de 1976.

Antes de su encarcelamiento, Yang Chin-hai fue presidente de la Cámara de Comercio del distrito de Kaohsiung. Desde 1972 en adelante, ayudó a varios candidatos de oposición en elecciones locales y nacionales y denunció casos de presuntos fraudes electorales.

Tras su detención fue recluido en régimen de incomuni-

cación durante dos meses. En su juicio celebrado posteriormente en julio de 1976, declaró que había sido torturado de 19 formas diferentes con el fin de obligarle a decir que estaba planeando actividades terroristas en Formosa. Fue declarado culpable de sedición y condenado a cadena perpetua.

Informes recientes señalan que se encuentra en un hospital militar donde se teme que no esté recibiendo tratamiento adecuado para una serie de dolencias, como una úlcera estomacal sangrante y una infección pulmonar.

AI, que cree se encuentra recluido por sus actividades políticas no violentas, ha solicitado que se le brinde tratamiento médico apropiado.

Se ruega enviar cartas cortésmente redactadas solicitando su liberación a: Excmo. Sr. Presidente Chiang Ching-Kuo / Presidente de la República de China / Oficina del Presidente / Chieh-shou Hall / Chungking S. Road / Taipei / Formosa / República de China.

COMORES

Moustoifa Saïd Cheikh: dirigente político de unos 42 años, está cumpliendo cadena perpetua impuesta en 1985 debido a sus actividades políticas no violentas. Se dice que ha sido torturado.

Moustoifa Saïd Cheikh es el secretario general del Frente Democrático de las Comores al que se le ha permitido organizarse sin demasiada interferencia a pesar de que en la práctica Comores es un Estado unipartidista; en varias ocasiones ha presentado candidatos en elecciones oficiales.

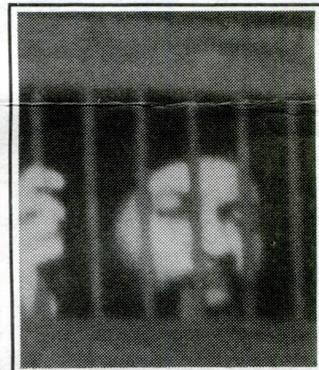
La detención de Moustoifa Saïd Cheikh se produjo tras un incidente ocurrido el 8 de marzo de 1985, cuando por lo menos 30 soldados de la Guardia Presidencial fueron detenidos bajo sospecha de planear un ataque contra sus oficiales, que son mercenarios europeos. Ori-

nalmente, las autoridades expresaron que habían descubierto un intento de motín. Sin embargo, a finales de marzo las fuerzas de seguridad detuvieron a docenas de civiles y las autoridades declararon posteriormente que los incidentes del 8 de marzo habían constituido un intento de golpe organizado por opositores civiles al gobierno. Moustoifa Saïd Cheikh se encontraba entre los civiles detenidos. Fue trasladado al Cuartel de las Fuerzas Armadas en M'de y se informó que había sido uno de los varios presos torturados mediante descargas eléctricas y ha estado recluido,

al parecer, en confinamiento solitario. Se cree que por lo menos un detenido civil fue muerto a golpes.

En noviembre de 1985, Moustoifa Saïd Cheikh y otras 75 personas fueron procesadas y condenadas en Moroni, la capital. Fue declarado culpable de conspirar organizando el supuesto intento de golpe. El fiscal no presentó ninguna prueba que lo vinculara a delito alguno. AI considera que ha sido encarcelado por sus actividades políticas no violentas. Todos los civiles condenados junto con él — y adoptados como presos de conciencia por AI — fueron liberados en enero y mayo de 1986, con excepción de otros tres miembros destacados del Frente Democrático.

Se ruega escribir cartas cortésmente redactadas solicitando



la liberación de Moustoifa Saïd y de sus tres compañeros presos, e instando al gobierno a ordenar una investigación imparcial en torno a las denuncias de tortura, a: Son Excellence M. Ahmed Abdallah Abdemane / Président de la Republic / B.P. 521 / Moroni / República Federal e Islámica de las Comores.

REPUBLICA DE COREA

Se encarcela y tortura a detractores del gobierno

Centenares son detenidos anualmente

Centenares de presos de conciencia han sido reclusos anualmente en la República de Corea desde comienzos de los años setenta por expresar sus opiniones o participar en actividades con la desaprobación de las autoridades — dos presos de conciencia detenidos en 1971 se encuentran aún reclusos.

En algunos casos se les ha torturado para hacerles admitir los cargos en su contra. Una gran cantidad de presos están cumpliendo largas condenas tras ser declarados culpables de delitos que atentan contra la seguridad nacional en base a confesiones obtenidas, según ellos, bajo coacción; otros, inculcados, también tras juicios injustos, han sido condenados a muerte, habiéndose ejecutado a diez personas.

Si bien en los últimos dos



Lee Chul era uno de varios estudiantes coreanos que normalmente residen en Japón que fueron condenados a muerte en 1976 por haber viajado a la RPDC y espiado para este país, y de distribuir folletos en los que se criticaba al gobierno surcoreano. Lee confesó los cargos pero al apelar expresó que lo había hecho bajo tortura. Los detalles de su interrogatorio — estuvo recluso en régimen de incomunicación más de un mes — y las conclusiones de una investigación conducida por el Colegio de Abogados de Tokio respaldó la creencia de que había formulado una confesión falsa. Sin embargo, el Alto Tribunal de Seúl confirmó su condena basándose en que se había declarado culpable ante el tribunal de primera instancia. La condena a muerte fue posteriormente conmutada por 20 años de cárcel. AI lo ha adoptado como preso de conciencia.

años la mayoría de los presos de conciencia han sido reclusos o se les ha impuesto arresto domiciliario por periodos de corta duración, otros han sido acusados de atentar contra la seguridad nacional imponiéndoseles condenas de hasta siete años de cárcel.

Los informes de tortura han continuado en 1986: por ejemplo, AI teme que algunos, o todos, de los 14 editores y dueños de librerías detenidos a mediados de marzo de 1986, en relación con libros considerados subversivos por las autoridades, podrían haber sido torturados. Los encarcelamientos han ocurrido a pesar de las garantías constitucionales de libertad de expresión, prensa, asamblea y asociación. La tortura también está prohibida por la Constitución. Asimismo las disposiciones del Código de Procedimiento Penal, de ser respetadas, deberían limitar eficazmente la posibilidad de que se practique. Sin embargo, a pesar de que las autoridades han proclamado durante años su compromiso de impedir la tortura y los malos tratos de presos, han sido incapaces de poner en práctica las salvaguardias pertinentes.

Los aspectos que han estado preocupando a la organización por largo tiempo se dan a conocer en su informe recientemente publicado en inglés, *South Korea: Violations of Human Rights*. La organización ha comunicado estas inquietudes a las autoridades en numerosas ocasiones, tanto por escrito como en conversaciones con representantes del gobierno.

Mucha de la información contenida en el informe formaba parte de un memorando enviado al gobierno en agosto de 1985.

Unos 40 presos de conciencia sobre cuyos casos AI pudo obtener información detallada se encuentran cumpliendo largas condenas tras ser hallados culpables de poner en peligro la seguridad nacional y por actividades de espionaje en favor de la República Popular Democrática de Corea (RPDC) o por

“Eres un pescado en el tajo de cocina . . .”

Lee Kwang-ung, profesor de enseñanza secundaria, está cumpliendo una condena de siete años de cárcel por supuesta conspiración para derrocar al gobierno y establecer un régimen pro comunista. Fue acusado de leer poesía y libros de ciencias sociales, escuchar transmisiones radiofónicas de la RPDC y de criticar al gobierno. Fue detenido el 2 de noviembre de 1982 y no se le permitió ver a sus familiares ni a su abogado hasta el 11 de enero de 1983, día en que fue procesado. En el juicio declaró que había sido golpeado, que le habían aplicado descargas eléctricas, que fue privado del sueño y de alimentos “... me sometieron a tortura y humillaciones, y me amenazaron con palabras espantosas como



eres un pescado en el tajo de cocina y solo tenemos que servirte a la hora de la comida.” AI lo ha adoptado como preso de conciencia.

colaborar en dichas actividades. De estas personas, dos continúan en detención preventiva a pesar de haber expirado el periodo de sus condenas.

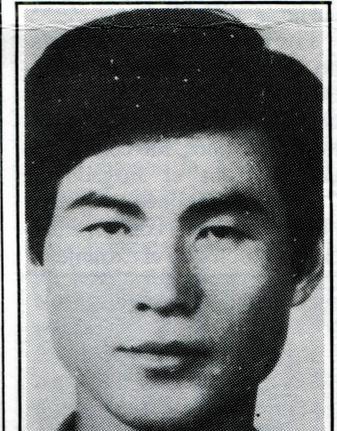
Cada año centenares de personas son detenidas acusadas de delitos menos graves como organizar o participar en asambleas y manifestaciones que pudieran provocar disturbios sociales, hacer circular falsos rumores o difamar al Estado. A otras se les impone regularmente arresto domiciliario.

Por lo general, no se respetan las salvaguardias legales contenidas en el Código de Procedimiento Penal: en algunos casos se ha mantenido reclusos a los presos durante varias semanas sin acceso a abogados ni familiares. En contadas ocasiones las autoridades han ordenado investigaciones independientes e imparciales en torno a denuncias de tortura.

El informe de AI reproduce el testimonio de presos que han declarado frente al tribunal haber sido torturados. Hay tres organismos que son denunciados con regularidad por torturar y someter a malos tratos a los detenidos: la Sección Anticomunista de la Policía Nacional, la Agencia de Planeamiento de la Seguridad Nacional y el Mando de Seguridad del Ejército.

AI ha solicitado a las autoridades surcoreanas que procesen nuevamente a numerosos presos políticos condenados por delitos relacionados con la seguridad nacional debido a las irregularidades en los procedimientos tanto antes como durante el proceso.

La pena de muerte se impone por una serie de delitos políticos y se ha ejecutado a presos políticos en los últimos años. Las autoridades no publican estadísticas oficiales. AI instó al gobierno a abolir la pena de muerte y a que pusiera fin a todas las ejecuciones. □



Kim Chong-sam era el director del departamento de investigaciones de la Asociación de Agricultores Católicos cuando fue detenido en 1979. Fue condenado a 15 años de cárcel por haber sido supuesto miembro de un grupo que “planeaba establecer un régimen comunista mediante una lucha violenta contra el gobierno”. AI considera que no existen pruebas de que haya recurrido a la violencia o abogado por ella. Los cargos de violencia formulados contra él y sus coacusados, de los cuales 16 aún están reclusos, estaban fundamentados principalmente en confesiones que, según declaración de los presos en el tribunal, fueron extraídas bajo tortura.

YUGOSLAVIA

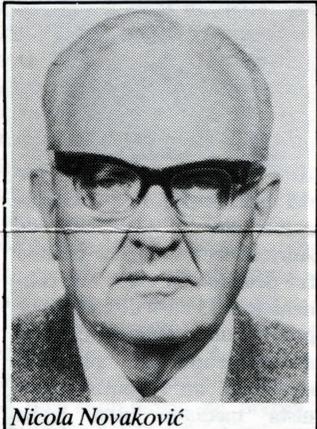
Peticiones en favor de presos de edad avanzada

- Un farmacólogo de 73 años que está cumpliendo el noveno año en prisión, según informes se encuentra aquejado de problemas cardiopulmonares, lumbago y varices . . .
- Un médico de 72 años que está cumpliendo una condena de cinco años y medio de cárcel sufre, según informes, de cirrosis hepática y diabetes . . .
- Un hombre de 75 años, según informes, se halla en precarias condiciones de salud tras ocho años de confinamiento forzado en una institución psiquiátrica . . .
- Un juez jubilado de 71 años que se encuentra cumpliendo una condena de cuatro años de cárcel, según informes, sufre de una hernia y de próstata, y tiene problemas pulmonares . . .

Estos son cuatro de los 12 presos de conciencia de Yugoslavia en cuyo favor AI está enviando actualmente peticiones especiales a las autoridades para su liberación. Todos han sido encarcelados por el ejercicio no violento de su derecho a la libertad de expresión, y tienen una edad superior a la de jubilación en Yugoslavia — 60 para los hombres y 55 para las mujeres — existiendo mayor preocupación por algunos de ellos debido a sus precarias condiciones de salud y a las condiciones en que se encuentran reclusos.

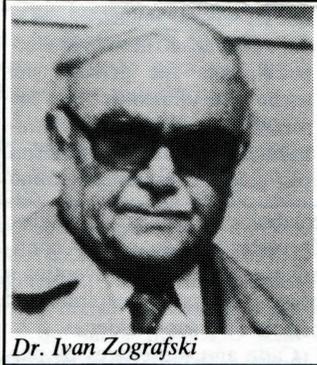
Los cuatro presos cuyo estado de salud es motivo de inquietud son:

● Nikola Novaković, farmacólogo de 73 años, fue condenado en 1977 por el Juzgado de Distrito de Sarajevo por "establecer contactos con organizaciones hostiles en el extranjero"



Nicola Novaković

y por realizar "propaganda hostil". La primera acusación se refería a presuntos contactos con un grupo no violento de emigrados; la segunda se basaba en conversaciones que había mantenido con distintas personas en las que, supuestamente, criticó al sistema político de Yugoslavia y a sus dirigentes. El Dr. Novaković negó los cargos. Fue condenado a 12 años de cárcel, reducidos a 10 años tras



Dr. Ivan Zografski

apelación, y actualmente se encuentra en la prisión de Foca. A finales de 1984, AI recibió informes referentes a que se quejaba de muchos dolores cuando orinaba o caminaba.

● El Dr. Ivan Zografski, médico jubilado de 72 años, es ciudadano búlgaro radicado en Yugoslavia desde 1972. Según *Tanjug*, agencia oficial de noticias yugoslava, fue detenido en octubre de 1983 por los comentarios que, supuestamente, había formulado durante conversaciones privadas "en su hogar, en los domicilios de sus amigos y en cafés y restaurantes".

En enero de 1984 fue declarado culpable de participar en actividades de "propaganda hostil" y de "haber menoscabado el prestigio de Yugoslavia", y condenado a seis años y medio de cárcel (reducidos a cinco años y medio tras apelación), a la confiscación de su propiedad y la expulsión permanente de Yugoslavia al expirar su condena.

El Dr. Zografski sufre de cirrosis hepática y diabetes. Sufrió un ataque cardíaco a finales de 1982 o comienzos de 1983. Actualmente se encuentra en la prisión de Sremska Mitrovica en la provincia de Vojvodina.

● Milisav Zivanović de 75 años, ha tenido conflictos con las autoridades durante más de 35 años. En 1976 escribió a varios organismos oficiales denunciando

la corrupción entre altos funcionarios, y posteriormente fue acusado de "haber menoscabado el prestigio del Estado".

Fue procesado y condenado, pero el Juzgado de Distrito de Pancevo, basándose en las pruebas médicas del hospital de Vrsac, dictaminó que era "peligroso para los que le rodeaban" y ordenó confinamiento psiquiátrico obligatorio.

Tras una apelación, el Tribunal Supremo de Vojvodina dictaminó que no se podía establecer que Milisav Zivanović era peligroso para los que le rodeaban y ordenó un nuevo proceso en el cual el Juzgado de Distrito de Pancevo confirmó su decisión previa. El Tribunal Supremo de Vojvodina confirmó esta decisión en marzo de 1977.

En marzo de 1978, Milisav Zivanović fue trasladado desde el hospital civil de Vrsac a la sección psiquiátrica del Hospital de la Prisión de Belgrado donde, según las descripciones dadas por presos anteriormente reclusos allí, las condiciones parecen ser deficientes (véase más adelante).

Después de los ocho años de reclusión, su estado de salud parece ser precario. Su confinamiento obligatorio es indefinido.

● Mirko Sunić, de 71 años, juez jubilado de Zagreb, habría sido detenido en su domicilio en agosto de 1985. Fue acusado, entre otras cosas, de haber enviado al director de *Nova Hrvatska*, periódico de emigrados con sede en Londres, numerosas cartas firmadas con la frase "Un croata desde la patria".

Mirko Sunić fue condenado a cuatro años de cárcel por "participación en actividades hostiles", y se encuentra en la prisión de Lepoglava en espera de la apelación de la sentencia.

Los otros ocho presos de conciencia por los que AI apela son: Hamza Asllani, de 60 años, ex profesor de historia en un colegio de enseñanza secundaria, condenado a dos años de cárcel en octubre de 1985 por "propaganda hostil"; Hanefija Avdagić, de 73 años, musulmán detenido en marzo de 1983 y condenado ese mismo año a cinco años de cárcel (reduciéndose la condena posteriormente a ocho meses), por presuntas críticas expresadas en conversaciones privadas; Vlastimir Avramović, sirvió de 62 años detenido en 1984 cuando se encontraba de visita en el país, y que se halla cumpliendo seis años y medio de cárcel por presunta asociación con grupos

de emigrados; Rexhep Balidema, de 64 años, condenado en junio de 1984 a cuatro años y medio de cárcel por "propaganda hostil"; Salih Behmen, musulmán de 64 años, profesor de matemáticas, condenado en agosto de 1983 a cinco años de cárcel (reduciéndosele la condena tras apelación a cuatro años) por presuntas "actividades hostiles y contrarrevolucionarias desde el punto de vista del nacionalismo musulmán"; el Dr. Alija Izetbegović, de 61 años, ex jurista, acusado en el mismo caso de Salih Behmen y condenado a 14 años de cárcel (reducida la condena posteriormente a nueve años por supuestos delitos relacionados con el nacionalismo musulmán; Dragomir Stojanović, de 64 años, condenado en abril de 1982 a cinco años y medio de cárcel al parecer por "haber menoscabado el prestigio de Yugoslavia" y por realizar "propaganda hostil"; y Radomir Veljković, de 60 años, ex oficial del ejército condenado en 1973 por "haber menoscabado el prestigio de Yugoslavia" y por "propaganda hostil", entre otras cosas, había presentado un recurso contra el presidente Tito acusándole de ser responsable de las violaciones presuntamente cometidas por el servicio de seguridad del Estado; el tribunal le declaró demente y "peligroso para los que le

Continúa en pag. 5



Esta fotografía muestra a Radomir Veljković cuando era oficial del ejército yugoslavo. En 1973 fue condenado por haber "menoscabado el prestigio del Estado" y por realizar "propaganda hostil". El Tribunal le declaró demente y "peligroso para los que le rodeaban", confinándole en una institución psiquiátrica del Hospital de la Prisión de Belgrado.

Yugoslavia

Viene de pág. 4

rodeaban", confinándole forzadamente en una institución siquiátrica, donde se halla desde hace 13 años.

Radomir Veljković y Milisav Zivanović se encuentran reclusos en la sección siquiátrica del Hospital de la Prisión de Belgrado junto con delinquentes que sufren trastornos mentales. Los presos se han quejado del frío, de la mala alimentación y de casos en que los detenidos han sido sometidos a malos tratos por el personal del hospital.

Según el testimonio del ex preso de conciencia Momcilo Selić, la cárcel de Zabela, donde pueden estar reclusos Vlastimir



Dr. Alija Izetbegović

Avramović y Dragomir Stojanović, éste último de 64 años, tiene una calefacción inadecuada y en invierno, a veces, las temperaturas bajan de los cero grados. El trabajo es obligatorio y las condiciones en talleres son "considerablemente adversas para la salud y bienestar de los presos. Prácticamente no existen facilidades para los inválidos o enfermos crónicos. Presos tuberculosos han sido enviados a trabajar a la fundición, a trabajar en medio del humo y el polvo..."

Tres de los 12 presos se encuentran actualmente en la cárcel de Foca en la república de Bosnia-Herzegovina. En setiembre de 1983, 15 presos de Foca, entre los que se encontraban el Dr. Novaković y otros seis presos de conciencia, dirigieron una petición al Secretario Federal de Justicia mediante la cual se quejaban de que se les negaban muchos de los privilegios otorgados a los presos condenados por delitos comunes.

Se ruega escribir cartas cortésmente redactadas solicitando la liberación de los 12 presos antes mencionados al presidente de la Presidencia de la RSFY: Exmo. Sr. Sinan Hasani / Predsednik Predsedništva SFRJ / Bulevar Lenjina 2 / Belgrado / Yugoslavia. □

PARAGUAY

Preso político recluso durante 24 años

La mayor parte de los últimos 23 años en confinamiento solitario

Napoleón Ortigoza, ex capitán del ejército, ha estado encarcelado desde diciembre de 1962 y se cree es uno de los presos políticos más antiguos de América Latina.

Napoleón Ortigoza ha estado recluso en confinamiento solitario la mayor parte de los últimos 23 años y se dice que sufre de trastornos mentales y que ha intentado suicidarse en varias ocasiones.

Actualmente se encuentra recluso en el cuartel militar de la Guardia de Seguridad, centro de detención de máxima seguridad en Asunción. AI considera que ha estado encarcelado por sus opiniones políticas, auténticas o atribuidas, y lo ha adoptado como preso de conciencia.

Napoleón Ortigoza, presunto ex rival político del presidente Alfredo Stroessner, fue detenido el 17 de diciembre de 1962. Fue acusado de estar involucrado en una conspiración para derrocar al gobierno y en el asesinato de un cadete militar que, según se dijo, había llevado un mensaje sedicioso del capitán Ortigoza a otro capitán de caballería. El chófer del capitán Ortigoza, un ex sargento de caballería, Guillermo Escolástico Ovando, fue también detenido y acusado.

El gobierno sostuvo que el 7 de diciembre de 1962 el capitán Ortigoza y el sargento Ovando se enteraron de que el mensaje había sido interceptado y leído, y que posteriormente ellos habían capturado al mensajero, cadete Alberto Anastasio Benítez, y le habían dado muerte ahorcándolo en un árbol. Según otra versión de los hechos, las autoridades encontraron el mensaje de Napoleón Ortigoza en poder del cadete y llevaron a éste al Departamento de Investigación de la Policía, donde se dice que murió cuando sus interrogadores le torturaron para que revelara una supuesta conspiración política.

En julio de 1963, un tribunal militar declaró culpables al capitán Ortigoza y al sargento Ovando de conspiración y homicidio y los condenó a ser fusilados. Ninguno de los dos estuvo presente en el juicio. Las sentencias fueron revisadas después de que un sacerdote franciscano anunció públicamente que daría a conocer la identidad de los verdaderos asesinos (revelada a él durante una confesión) si las sentencias se llevaban a cabo. Estas fueron con-

mutadas por 25 años de cárcel para el capitán Ortigoza y 15 para el sargento Ovando.

El sargento Ovando quedó en libertad en mayo de 1984. En una carta personal dirigida a la madre del cadete Benítez y que fue publicada por un periódico paraguayo, Guillermo Ovando declaró que él y el capitán Ortigoza eran inocentes de la muerte del cadete a quien ni siquiera conocían.

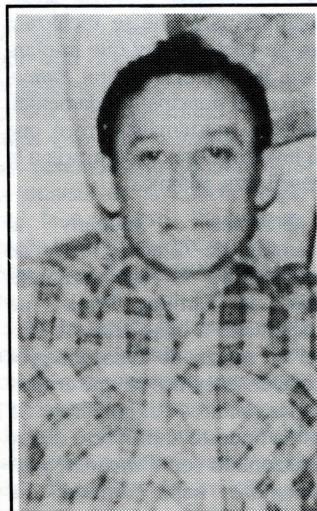
Napoleón Ortigoza continúa recluso, cumpliendo una condena dictada por un tribunal militar tras un juicio que tuvo serias irregularidades:

- Fue acusado de un delito común y debió haber sido procesado por un tribunal civil;

- Fue juzgado y condenado por un tribunal militar sin estar él presente;

- Su abogado defensor fue víctima de amenazas e intimidación, siendo amenazado públicamente por la policía en la fecha del juicio y más tarde encarcelado, golpeado y expulsado del país;

- También se cree que Napoleón Ortigoza fue torturado mientras se encontraba incomunicado en el Departamento de Investigaciones, y que las declaraciones presentadas en el juicio habían sido obtenidas bajo tortura;



Guillermo Ovando

LIBERTAD
AL CAPITAN
NAPOLEON
ORTIGOZA



Cartel que circuló en Paraguay solicitando la libertad de Napoleón Ortigoza.

- La prueba forense, que mostró que la muerte del cadete se debió a una fractura del cráneo, contradecía la versión inicial del gobierno. Informes policiales posteriores declararon que el cráneo había sido fracturado con una herramienta antes de que el cadete fuera ahorcado.

De acuerdo con el Artículo 66 del nuevo Código Penal de Justicia Militar, un preso que ha sido condenado a muerte y luego se le ha conmutado la condena, puede obtener libertad condicional después de haber cumplido las tres cuartas partes de la misma. Por lo tanto, Napoleón Ortigoza podría obtener la libertad condicional. Sin embargo, para solicitar la libertad condicional, se debe presentar a las autoridades un poder que el preso habrá entregado a su abogado en presencia de un notario público. Esta condición es imposible de cumplir a menos que se modifiquen las actuales condiciones de detención de Napoleón Ortigoza, que lo limitan a ser visitado solamente por sus familiares cercanos. Varios abogados han intentado durante algunos años obtener autorización para visitarlo con el fin de obtener el poder requerido. Hasta la fecha las peticiones no han tenido respuesta. En el momento de escribir este artículo se esperaba respuesta a una nueva petición de un abogado.

Los aspectos que preocupan a AI en este caso son las irregularidades del juicio de Napoleón Ortigoza, las denuncias de que fue torturado y su prolongada reclusión en confinamiento solitario. La organización considera que Napoleón Ortigoza es inocente de los cargos que se le atribuyen y que debería ser liberado inmediatamente. □

INDONESIA

Más de 100 musulmanes encarcelados

Más de 100 musulmanes que han criticado al gobierno del presidente Suharto han sido procesados y encarcelados en Yakarta y en otras ciudades desde enero de 1985 tras una ola de detenciones que comenzó en setiembre de 1984. Los juicios continúan.

AI considera que muchas de las personas procesadas son presos de conciencia, reclusos por protestar en forma no violenta contra las políticas gubernamentales o por acciones consideradas ofensivas para el Islam. En un informe publicado en junio, AI hizo notar que muchos de los presos fueron sometidos a malos tratos tras la detención y que los juicios no fueron justos. Por lo menos 50 personas, que en opinión de AI podrían ser presos de conciencia, recibieron condenas de entre 18 meses y 18 años.

Los fiscales vincularon a la mayoría de los detenidos con una serie de violentos incidentes que comenzaron con un enfrentamiento entre activistas musulmanes y tropas gubernamentales en Tanjung Priok, zona portuaria del norte de Yakarta, el 12 de setiembre de 1984. Dos días antes, cuatro hombres habían sido detenidos por protestar luego que dos soldados habían profanado según residentes locales, una mezquita vecina cuando intentaban sacar carteles de las paredes. En un mitin cerca de la mezquita en la noche del 12 de setiembre, varios conocidos oradores musulmanes exigieron la liberación de los cuatro antes de las 11 de la noche. Cuando el plazo se cumplió, una multitud de unas 1.500 personas marcharon hacia la comisaría donde se creía que se encontraban reclusos. En el camino se encontraron con tropas que abrieron fuego dando muerte a por lo menos 30 manifestantes. Centenares más fueron detenidos.

Al día siguiente, el comandante de las Fuerzas Armadas, general Benny Murdani, sostuvo una conferencia de prensa dando la versión oficial del incidente según la cual el número de muertes ascendía a nueve. Comenzaron a circular en todo el país folletos poniendo en duda la versión oficial. Se detuvo a muchas personas sorprendidas distribuyéndolos.

Entre octubre y marzo hubo una serie de explosiones en Yakarta; en Malang y Banyuwangi, Java oriental y en el antiguo monumento Budista de Borobudur, Java Central.

Todas las personas que fueron detenidas posteriormente se dijo que eran disidentes musulmanes que protestaban por la muerte de musulmanes en Tanjung Priok.

El comportamiento violento de algunos ensombreció las protestas pacíficas de un número mucho mayor y, al parecer, ésto fue utilizado por el gobierno como pretexto para detener a detractores musulmanes.

Un grupo estaba compuesto de predicadores musulmanes. De los seis que hablaron en el mitin de Tanjung Priok, tres fueron detenidos, uno muerto, y dos escaparon. En los dos días siguientes, otros seis predicadores fueron detenidos acusados de haber inculcado sentimientos de hostilidad hacia el gobierno que finalmente condujeron al incidente de Tanjung Priok. Ninguno de ellos estuvo en el mitin. AI considera que por lo menos dos son presos de conciencia.

● Abdul Rani Yunsih, de 41 años, fue detenido inmediatamente después del incidente de Tanjung Priok y recluso durante un año antes de que se iniciara su juicio por subversión en setiembre de 1985. En enero de 1986 fue condenado a siete años de cárcel por haber dado conferencias durante 1984 que según el fiscal socavaban la autoridad del Estado y dañaban la unidad nacional. En sus conferencias criticaba la corrupción de los funcionarios de gobierno y dirigía llamamientos para que se rechazara un proyecto de ley que implantaría la ideología estatal *Pancasila* como principio fundamental. Muchos musulmanes creen que la ley propuesta es contraria a la enseñanza islámica.

● Profesor Oesmany al Hamidy, de 72 años, rector de un instituto de enseñanza islámica de Tanjung Priok, fue condenado a ocho años de cárcel en marzo de 1986 por pronunciar sermones en que criticaba las políticas del gobierno. Se había opuesto al proyecto de ley relacionado con *Pancasila*, y en setiembre había firmado la "Petición de los Musulmanes de Yakarta", que iba a ser presen-

General retirado condenado a siete años de cárcel

Una persona asociada con el "Grupo de los 50" que firmó el memorando conocido como "White Paper" (véase más abajo) es el teniente general Dharsono (retirado), ex secretario general de la Asociación de Naciones del Sureste Asiático (ANSA), ex embajador de Indonesia en Tailandia y Camboya, y ex comandante de la influyente División del Ejército Indonesio Siliwangi (Java occidental). Fue detenido el 8 de noviembre de 1984 y recluso en régimen de incomunicación durante tres días. Al iniciarse el juicio en setiembre de 1985, fue acusado de subversión por haber asistido a reuniones en que se redactó y firmó el "White Paper" y de difundir odio y mala voluntad en reuniones al declarar que el gobierno indonesio se había



desviado de sus ideales originales, que existía una amplia brecha entre ricos y pobres, y que la ley solo se aplicaba a ciertos grupos. El 8 de enero de 1986 el general Dharsono fue sentenciado a 10 años de cárcel, reducido a siete tras apelación.

tada al parlamento. Se dice que todos los signatarios están reclusos.

El profesor al Hamidy negó todos los cargos y manifestó ante el tribunal: "Hacer comparecer a alguien ante el tribunal por tener una opinión diferente a la del gobierno es muy triste para una persona que ama a su país."

El profesor al Hamidy no pudo asistir a cinco sesiones del tribunal por mala salud. Es incapaz de mantenerse en pie sin ayuda y estuvo sentado en una silla de ruedas durante el juicio.

En 1985 continuaron las detenciones de predicadores sospechosos de criticar al gobierno del presidente Suharto.

Un segundo grupo detenido tras el incidente de Tanjung Priok estaba compuesto por personas acusadas de tener, duplicar o distribuir folletos que criticaban la versión oficial. El más famoso de estos folletos era el memorando conocido como el "White Paper" (Papel Blanco) emitido por un grupo influyente de personal militar retirado, estadistas, y líderes religiosos, conocido como "el Grupo de los 50" que solicitaba que se creara una comisión para investigar el incidente.

AI considera que muchas de las personas detenidas por distribuir los folletos son presos de conciencia, cuya reclusión viola el derecho a la libertad de expresión. Ninguno de los folletos que AI ha tenido la oportunidad de examinar aboga por la violencia.

● Syamsu Haji Raef y Has-

bullah Siddiq Deadon, estudiantes de la Facultad de Economía de la Universidad Sultán Hairun de Ternate en las Molucas del Norte, fueron detenidos el 11 de octubre de 1984 tras haber leído en voz alta un folleto acerca del incidente de Tanjung Priok en el patio de la universidad. El folleto titulado: "Breve informe de la Sangrienta Tragedia de Tanjung Priok, Yakarta septentrional", fue leído durante una congregación religiosa pública organizada por los dos estudiantes quienes fueron procesados y condenados en el Juzgado de Distrito de Ternate a finales de julio de 1985, por socavar la autoridad del gobierno y propagar el descontento social. Syamsu Haji Raef fue condenado a 10 años de cárcel y Hasbullah Siddiq Deadon a 15 años.

AI cree que muchos presos reclusos en relación con el incidente de Tanjung Priok pudieran no haber tenido un juicio justo y que su derecho a tener un lapso de tiempo adecuado para preparar su defensa, tener acceso a un abogado de su elección y a que se les declare inocentes hasta que se pruebe su culpabilidad pudiera haber sido violado.

AI ha solicitado al gobierno indonesio la liberación inmediata de Abdul Rani Yunsih, del profesor Oesmany al Hamidy, Syamsu Haji Raef y Hasbullah Siddiq Deadon, del general Dharsono y de todos los otros presos de conciencia detenidos en relación con el incidente de Tanjung Priok. □

ZIMBABUE

Funcionarios de organismo católico liberados

El Gobierno de Zimbabwe ha respondido a las crecientes críticas relativas a detenciones y tortura de opositores políticos deteniendo a dos altos funcionarios de la organización de derechos humanos más importante del país. Ambos fueron liberados tras recusaciones legales presentadas ante el Tribunal Superior y numerosas peticiones internacionales.

Nicholas Ndebele, director interino de la Comisión Católica Justicia y Paz de Zimbabwe (CCJPZ) fue detenido el 22 de mayo por la policía que se presentó en la oficina de la Comisión en Harare con un orden de registro, llevándose documentos y deteniéndole en virtud del Reglamento de Poderes de Emergencia. Cuando los abogados de la Comisión recusaron la legalidad de su detención en el Tribunal Superior, el fiscal del estado manifestó al tribunal que Nicholas Ndebele había sido detenido por haber entregado información de seguridad a "varios países enemigos", sin embargo, el tribunal ordenó su liberación porque no había motivos suficientes para su detención. Al día siguiente se le volvió a detener junto con el presidente de la CCJPZ, Michael Auret, siendo ambos liberados al atardecer sin que se les formularan cargos.

Al preguntarle los periodistas las razones de su detención, Michael Auret expresó que creía que el ministro del Interior, Enos Nkala, estaba llevando a cabo su amenaza de "encargarse" de las iglesias, que según él, estaban entregando información a AI.

AI viene siendo el blanco de reiterados ataques públicos de miembros del Gobierno de Zimbabwe desde noviembre de 1985 fecha en que la organización publicó sus inquietudes acerca de la tortura de presos políticos bajo custodia policial. En mayo de 1986, Enos Nkala denunció que AI se había "infiltrado" en las iglesias locales. "AI ha reclutado a personas de muchas organizaciones privadas" señaló el ministro.

En su informe anual, publicado poco antes de la detención de Nicholas Ndebele, la CCJPZ declaró que había investigado varios informes de tortura similares a los documentados por AI: "Todos los informes se investigaron y se encontró que eran correctos, existiendo una notable similitud en los métodos usados en todos los casos." Sin embargo, el informe señaló que

la CCJPZ no colaboró con AI en reunir pruebas de tortura.

Una semana después de la detención de Nicholas Ndebele, abogados de la CCJPZ formularon una petición al Tribunal Superior en nombre de las esposas de nueve simpatizantes del partido político minoritario, Unión del Pueblo Africano de Zimbabwe (ZAPU), que desaparecieron a comienzos de 1985. Entre enero y mayo de 1985, simpatizantes de ZAPU y otras destacadas figuras locales de las zonas rurales de Matabelelandia fueron secuestrados durante la noche, generalmente por hombres armados que conducían vehículos sin matrícula y de quienes se cree que estaban vinculados con las fuerzas de seguridad. AI ha documentado más de 90 de tales casos.

Emerson Munangagwa, ministro de Estado responsable de la seguridad habría expresado que los rebeldes antigubernamentales eran los autores de las desapariciones, o que los presuntos desaparecidos se habían ido a unirse a los rebeldes. Sin embargo, en el caso de 11 personas secuestradas de la zona de Silobela, abogados de la CCJPZ averiguaron posteriormente que se encontraban bajo custodia de la Organización Central de Inteligencia en la localidad de Kwekwe.

La CCJPZ ha documentado continuamente violaciones de derechos humanos en Zimbabwe, y ha llamado la atención de sucesivos gobiernos acerca de sus preocupaciones.

Libertad de Presos y Nuevos Casos

AI tuvo conocimiento en mayo de 1986 de que 96 presos adoptados, o cuyos casos estaban sujetos a investigación, quedaron en libertad. Al mismo tiempo, adoptó 107 casos nuevos.

Pena de Muerte

AI tuvo conocimiento de que durante abril de 1986, 43 personas fueron condenadas a muerte en 11 países, y que en el mismo período se llevaron a cabo 45 ejecuciones en 10 naciones.

Activistas pro derechos humanos perseguidos

Viene de pág. 1

enfrentamiento que dejó un saldo de dos personas muertas, una de ellas un carabiniere.

El Dr. Ramón Rojas, su esposa, la Dra. Julia Bascañán, el Dr. Alvaro Reyes, y Claudio Muñoz, que trabajan en la clínica donde se atendió al herido, también fueron detenidos; todos, excepto el Dr. Bascañán, se encuentran recluidos. Asimismo, el Dr. Juan Macaya fue detenido el 3 de junio en relación con el caso.

AI considera que los empleados de la Vicaría y el personal médico encarcelado actuaron en el ejercicio de sus deberes humanitarios y profesionales y le preocupa que el incidente pueda ser utilizado como pretexto para obstruir el trabajo de la Vicaría.

● El 23 de mayo, el abogado español Jaime Miralles viajó a Chile integrando una misión de AI para realizar indagaciones en torno al caso.

Colombia

Se informó que un activista pro derechos humanos ha sido hallado muerto y otro gravemente herido — aparentemente tras un frustrado intento de ejecución extrajudicial — tras haberse denunciado que habían desaparecido el 8 de abril en Bogotá.

Se cree que Antonio Emiliano Hernández Niño, miembro destacado de ASFADES, organización colombiana de familiares de personas desaparecidas, había sido detenido al salir de una reunión sobre derechos humanos el 8 de abril. La policía y las autoridades militares negaron que hubiera sido detenido. Su cadáver, atado de pies y manos y con cuatro heridas de bala, fue encontrado en Torca, cerca de Bogotá el 10 de abril.

El otro activista, Guillermo Marín, de 33 años, que trabaja en grupos cristianos en barrios de Bogotá, había sido capturado por hombres armados poco después de haber visto a Antonio Hernández abandonar la reunión. Estuvo desaparecido tres días pero la policía y las autoridades militares negaron la detención. El 11 de abril fue encontrado en un saco de yute en un parque de Bogotá donde al parecer había sido abandonado y dado por muerto con cuatro heridas de bala en el cuello. Sobrevivió y recibió tratamiento médico de urgencia en el hospital.



Gustavo Villalobos

Su testimonio posterior se televisó y publicó en los medios de comunicación. Declaró que había sido capturado por miembros de las fuerzas de seguridad que utilizaban una camioneta como centro de interrogatorio móvil, que le habían interrogado acerca de actividades subversivas en un barrio de Bogotá, torturado mediante golpes, descargas eléctricas y casi le ahogaron en una tina con agua. Señaló que creía que el puesto militar donde había sido trasladado antes de que le dispararan y abandonaran era el Batallón "Charry Solano", sobre el cual AI recibió numerosos informes de tortura en los años setenta.

Perú

La activista de derechos humanos Guadalupe Callocunto Olano fue detenida dos veces en Lima en mayo y recluida para ser interrogada por la policía de contrainsurgencia DIRCOTE (Dirección Contra el Terrorismo). Después de su segunda detención, se le habría acusado de distribuir folletos, pero hasta el momento de escribir este artículo no se le había formulado cargos.

Guadalupe Callocunto fue detenida por primera vez el 14 de mayo e interrogada por DIRCOTE acerca de sus actividades como secretaria de la Asociación de Familiares de Secuestrados, Detenidos y Desaparecidos en la Zona de Emergencia. No fue maltratada y quedó en libertad el 16 de mayo.

Guadalupe Callocunto había viajado a Lima desde Ayacucho como miembro de una comisión de derechos humanos para discutir las graves violaciones de derechos humanos que estaban ocurriendo en algunas provincias de Ayacucho.

Otra activista de derechos humanos, la catedrática universitaria Nadia Podleski de Gutiérrez, fue detenida por DIRCOTE el 12 de mayo e interrogada acerca de su labor pro derechos humanos. Fue liberada a finales de mayo sin que se le formularan cargos. □

COLOMBIA

Drástico aumento en homicidios políticos y desapariciones

AI ha solicitado al presidente de Colombia Belisario Betancur que tome medidas urgentes para detener la oleada de ejecuciones extrajudiciales y desapariciones llevadas a cabo por las fuerzas de seguridad.

La petición se formuló en una carta de fecha 22 de abril en la que AI reseñó información sobre la que previamente se había llamado la atención del gobierno colombiano acerca de la práctica rutinaria de la tortura en casos de carácter político, y de cientos de presuntas ejecuciones extrajudiciales y desapariciones perpetradas por las fuerzas de seguridad desde que el actual gobierno asumió el poder en agosto de 1982.

En su carta, AI expresó inquietud por el drástico aumento de los informes de desapariciones, tortura y homicidios políticos perpetrados por la policía y las fuerzas armadas en los meses previos a las elecciones presidenciales de mayo de 1986. Entre las víctimas se encontraban miembros de organizaciones colombianas de derechos humanos (véase la pág. 7). AI instó al presidente Betancur a redoblar los esfuerzos para alterar esta situación antes del término de su periodo.

La carta instaba al presidente a promover "como una contribución al respeto duradero por los derechos humanos... procedimientos que den por resultado el que sean tribunales de justicia independientes los encargados de investigar, juzgar y castigar a miembros de las fuerzas policiales y militares culpables de violar los derechos humanos de los colombianos".

AI hizo notar que había recibido información de cientos de desapariciones y de muchos casos en que las personas habían sido muertas a tiros tras la detención.

El deterioro de la situación fue confirmado por el Procurador General de la Nación Dr. Carlos Jiménez Gómez, que en su informe de diciembre de 1985 señaló que 206 personas, cuyas

desapariciones le habían sido denunciadas en 1985, continuaban sin ser halladas, mientras que otras 67 habían sido encontradas muertas. El 10 de mayo de 1986 expresó su desaliento de que el nivel de "violencia oficial" continuaba aumentando (véase recuadro) mientras el personal policial y militar continuaban inmunes por delitos cometidos mientras llevaban a cabo "el trabajo sucio de la contrainsurgencia y de la contra delincuencia en general".

AI observó que el aumento de los abusos de derechos humanos comenzó cuando la tregua negociada entre el Presidente Betancur y la mayoría de los grupos guerrilleros existentes en el país comenzó a quebrarse a mediados de 1985. Con anterioridad AI había acogido con satisfacción los persistentes esfuerzos realizados por la justicia ordinaria y el Ministerio Público, presidido por el Procurador General para investigar estos abusos. A pesar de que los resultados de algunas de estas investigaciones se hicieron públicos, y de que los oficiales implicados en asesinatos tipo "escuadrones de la muerte", ejecuciones sumarias y desapariciones fueron identificados, no se tiene conocimiento de que tales juicios se efectuaron.

El ejército ha retenido la autoridad exclusiva para procesar y castigar al personal militar y policial por violaciones de derechos humanos, pero se ha negado a hacerlo. Los oficiales de mayor graduación del ejército han declarado públicamente su intención de impedir tales procesos, y han rechazado y denigrado en forma pública las medidas de los tribunales y otras autoridades civiles para poner fin, investigar o castigar los abusos a los derechos humanos.

Extractos de la "Declaración del Procurador General de la Nación"

... un estado de profunda alarma en la ciudadanía, que empieza a sentirse presa del pánico pues cree percibir que arrecia la ola de la violencia oficial.

RUMANIA

Liberaciones

Varios presos por los que grupos de AI estuvieron trabajando han sido liberados. Algunos de ellos antes de que expiraran sus condenas. Entre éstos se encuentran los siguientes, liberados en la primavera de 1986.

● Dorel Catarama, estaba cumpliendo una condena de 14 años de cárcel por "malversación de fondos". AI considera que la verdadera razón de su detención fue su actividad religiosa como prominente Adventista del Séptimo Día.



● Radu Filipescu ex preso de conciencia del mes de diciembre de 1984 fue condenado en setiembre de 1983 a 10 años de cárcel por realizar propaganda antistatal.

● Emil Mocanu (véase Boletín de noviembre de 1985) fue detenido el 6 de setiembre de 1984. Servía una condena de 18 meses por haber ayudado a su hermano a salir del país ilegalmente.



● Constantin Sfatcu, bautista practicante de Iasi, fue detenido el 10 de abril de 1985 al encontrarse varias biblias en el automóvil que conducía. Fue condenado a siete años y medio de cárcel tras ser declarado culpable de intentar asesinar al funcionario que lo detuvo, pero después se cambiaron los largos a "agresión" y la condena se redujo, primero a cuatro años y medio y posteriormente a un año. AI cree que el verdadero motivo de su detención puede haber sido sus actividades religiosas. □

PAQUISTAN

La pena de muerte

Las últimas estadísticas que han llegado a conocimiento de AI muestran que con fecha de diciembre de 1984, había 2.105 presos bajo sentencia de muerte, la gran mayoría de ellos en las cárceles de la provincia de Pendjab — se cree que la mayoría de los presos han sido condenados por asesinato. Estas estadísticas estaban incluidas en un informe recopilado por un comité gubernamental establecido para examinar reformas penales.

Las cifras de diciembre de 1984 incluyen una alta proporción de personas condenadas a muerte por los tribunales de primera instancia y que se encuentran esperando la audiencia de apelación ante un tribunal superior, proceso que puede durar varios años. Otros son presos condenados por tribunales militares especiales, que funcionaron durante el periodo de ley marcial — julio de 1977 hasta diciembre de 1985 — y regularmente procesaron a civiles acusados de delitos comunes.

El número de sentencias a muerte y ejecuciones aumentó considerablemente mientras estuvo en vigor la ley marcial. De acuerdo con datos recopilados por AI, se ejecutó a más de 70 presos en 1984 y por lo menos a 57 en 1985. La mayoría habían sido condenados por tribunales militares que, ignorando las normas de justicia internacionales, negaron todo derecho de apelación ante tribunales superiores. □

Amnistía Internacional, Sección Chilena
San Antonio 378 Of. 711 - Casilla 4062, Santiago

**amnistía
internacional**

SECRETARIADO INTERNACIONAL
1 Easton Street Londres WC1X 8DJ
Gran Bretaña

Teléfono: 335897 Télex: 340260 AICHILE